

REGLAMENTO GENERAL



2023



La aplicación de este reglamento es obligatoria en todas las fechas oficiales de carreras de Enduro que se realicen en el campeonato Zonal Centro de Enduro a partir del 01 de marzo de 2023 y permite normar el funcionamiento, la colaboración y las obligaciones de los diferentes clubes que deben organizar las fechas de este campeonato, así como también regular la participación de los competidores participantes.

Existen diferentes comisiones que serán las responsables de apoyar en la aplicación de este reglamento durante el campeonato.

I. CAPITULO N° 1 “GENERALIDADES”

ARTICULO 1

“Declaración de Principios”

El Zonal Centro de Enduro tiene como principio “El lograr el esparcimiento y sana convivencia de los pilotos y sus familias, manteniendo la premisa de facilitar la participación de cualquier piloto en nuestras carreras, sin distinción de año ni calidad de moto, calidad del piloto ni condición de su equipamiento, con la única exigencia de respetar el reglamento vigente y cumplir con las normas mínimas de seguridad”.

El objetivo del campeonato Zonal Centro de Enduro es integrar a la práctica del Motociclismo Deportivo a una gran cantidad de pilotos, a sus familias, amigos y acompañantes.

ARTICULO 2

“Definición del Zonal Centro Enduro - ZCE”

El Zonal Centro de Enduro (ZCE) es una organización sin fines de lucro que está formada por clubes y/o team de motociclismo enduro que acrediten su vigencia al inicio de cada temporada. Estos clubes pueden participar durante un campeonato, como organizador de fechas, como participante de comisiones u otras responsabilidades de la organización y serán los constituyentes de la asamblea general del ZCE.

El Campeonato Zonal Centro de Enduro consiste en una competencia anual, que normalmente se desarrolla entre los meses de marzo y noviembre y se organiza entre la 4ª y 5ª región del país, considerando la participación de pilotos de todo el país y del extranjero.

ARTICULO 3

“Para participar como Club Organizador del ZCE”

La organización de las 8 fechas que conforman el calendario anual del ZCE, serán realizadas por los clubes que cuenten con la capacidad organizativa e infraestructura para tal fin y que además están dispuestos a llevar el campeonato a sus ciudades.

El campeonato ZCE, se desarrolla generalmente entre los meses de Marzo y Noviembre. Los clubes de enduro organizadores de fechas del 2023 son: Enduro La Ligua, Enduro Cabildo, Polillas Team de San Felipe, Jahuel Moto Club, Enduro Quillota y Ancla Enduro de Papudo.

Al final de cada temporada, corresponderá evaluar la organización de cada una de las fechas



realizadas, además de la participación mínima de pilotos representantes exigidas por club en cada una de sus fechas. Los clubes que conforman el ZCE tendrán la opción de organizar una de las fechas del calendario anual, siempre y cuando postulen a ello, se presenten los cupos después de finalizado un campeonato, sea aprobado y ratificado por los presidentes de clubes del ZCE.

El calendario oficial (fechas) para cada año de competencias, debe ser oficializado por la directiva a más tardar durante el mes de enero precedente al inicio del campeonato, evitando en lo posible que no coincida con el campeonato nacional u otros campeonatos. En donde se distribuirán los diferentes clubes y ciudades responsables de organizar cada una de las carreras, además se asignará una fecha adicional llamada "Fecha de Reserva".

Si por fuerza mayor, un club se encuentra impedido de organizar una carrera, deberá comunicarlo al menos con 30 días antes de la fecha de la carrera, de ese modo ver la factibilidad de cambiar con otro club la CIUDAD donde se realiza la carrera, pero **NO MODIFICAR LA FECHA**. Esta información debe contar con la aprobación de la Directiva del ZCE, quien podría reasignar la carrera a un club nuevo o reprogramar la fecha en beneficio de que los pilotos y clubes no sean perjudicados.

Si una fecha debe ser suspendida repentina e involuntariamente por motivos de fuerza mayor (climáticos, catástrofes, etc.), esta queda nula y debe ocuparse la "Fecha de Reserva". Esta situación debe contar con la aprobación de la Directiva del ZCE, quienes autorizaran dicho cambio.

ARTICULO 4

"Vigencia del Reglamento"

La vigencia del presente Reglamento 2023 y de todas sus disposiciones será para el campeonato oficial de presente año. Al término del campeonato podrá ser revisado y modificado por la comisión correspondiente para mejorar el desempeño de los pilotos, clubes y el campeonato en general.

Todos los pilotos, agrupaciones o Clubes que organice o participe de una competencia oficial del ZCE o fechas especiales, está obligada a conocer el presente Reglamento y sus Anexos, comprometiéndose a acatarlo sin restricciones, aceptando las consecuencias que pudieran resultar de ello, renunciando a todo recurso ante árbitros o tribunales, para ello el presente reglamento podrá ser descargado en www.zonalcentro.cl

ARTICULO 5

"Organización Zonal Centro Enduro"

La organización del ZCE, está formada por todos los clubes organizadores del campeonato detallados anteriormente. Tendrá una directiva general de campeonato, en la cual los cargos serán elegidos democráticamente entre los representantes de cada club (2 personas) en la reunión ordinaria anual de clubes. La organización del ZCE 2023 estará formada por los siguientes cargos:

- Presidente Manuel Quijanes
- Vicepresidente Ignacio Silva
- Secretario Simón Sáez
- Tesorero Yasna Herrera

En caso de que algún directivo no ejerza el cargo designado este será asumido por otro



representante del Zonal Centro Enduro, a excepción del cargo de presidente que será reemplazado por el vicepresidente.

- **Comisión de disciplina:**

La Comisión será competente para conocer de los asuntos relativos a faltas a la ética y disciplina deportivas de cualquier piloto, de clubes organizadores o de organizaciones invitadas y su función es la de aplicar el presente Reglamento en caso de reclamos o faltas evidentes.

La dirección de la comisión de disciplina ha sido elegida por la unanimidad por los presidentes de clubes en la reunión anual y estará conformada por:

- Ignacio Silva
- Patricio Bernal
- Fernando Martel

Artículo 6

“Representantes de clubes”

Los representantes de cada club, debe ser solamente dos personas (Presidente vigente y un Delegado), en caso que el presidente de un club no pueda asistir a las reuniones oficiales, será obligación que lo represente otro integrante del club, para ello se deberá informar previamente a la directiva del ZCE y ser autorizado por la asamblea del club. El objetivo de esto es que siempre permanezca la equidad tanto para el zonal centro enduro como para cada club participante.

A comienzo de temporada, los clubes deberán entregar al Secretario del ZCE, la nómina de directivos los cuales representaran al club. En caso de que un club asista con un número superior de integrantes, estos solo serán oyentes, por cuanto no tendrán voz ni voto en dicha reunión.

Artículo 7

“Comisión de Campeonato, Reglamento y Ranking”

La aplicación del presente reglamento es obligatoria para todas las competencias oficiales de enduro que realicen los clubes del ZCE como parte del campeonato anual.

Para velar por la aplicación del presente reglamento existirá una Comisión, que estará formada por un representante de la directiva del ZCE y dos representantes de los clubes que conforman el ZCE. La elección de representantes será designada por la directiva del ZCE antes del inicio del campeonato o en su defecto esta atribución será ejercida por la comisión de disciplina.

Será responsabilidad de esta comisión exigir y verificar el cumplimiento del presente reglamento en todo el campeonato y sólo se podrán modificar aspectos puntuales a una fecha, de acuerdo a las características de esta y previa autorización de esta comisión.

La comisión deberá reunirse a lo menos 2 veces por temporada al inicio y al término de ésta sin perjuicio que se reúna en el transcurso del Campeonato para estudiar modificaciones al Reglamento y realizar las modificaciones para el año siguiente y hacer mejor y más operable el Reglamento.

Debe recibir sugerencias por escrito de los miembros de los clubes y de los pilotos para mejorar o



modificar este Reglamento, el de las carreras y el Ranking. Para cumplir parte de su objetivo en cada carrera, será necesario que esta comisión cuente con la información necesaria por parte de la organización cuando esta sea requerida.

Entre sus obligaciones y atribuciones específicas se consideran:

- A. Verificar que los clubes aportan el mínimo de pilotos por fecha (5)
- B. El parque cerrado y el circuito cumple con las dimensiones y características establecidas en este reglamento. Artículo 24
- C. Verificar el ingreso al parque cerrado de las motocicletas en los horarios establecidos y que ellas tengan las tarjetas de control debidamente identificadas.
- D. Que las motocicletas, cumplen con:
 - Las normas mínimas de seguridad
 - Numeración y fondos correspondientes a la categoría
- E. Revisar posibles irregularidades; conformar y hacer la calificación de los pilotos para el presente campeonato, de acuerdo a los resultados obtenidos en el año anterior durante el campeonato ZCE y la revisión del ranking se realizará a la 3ª fecha para la estandarización de las categorías en la participación de los pilotos en los diferentes campeonatos que se realizan en el país, **es decir prevalecerá la categoría superior en que se inscriba o a la cual sea ascendido de la categoría que haya participado en cualquier otro campeonato de Enduro, el piloto que sea ascendido por esta comisión, lo hará rescatando el 75% de los puntos obtenidos.**
- F. Cambiar a un piloto de categoría (casos muy especiales) aún durante el desarrollo del campeonato.
- G. Aplicar las penalizaciones que corresponda de acuerdo a sus atribuciones.

Artículo 8

“Comisión categorías infantiles”

Tiene como objetivo, en conjunto con el club organizador de cada fecha, definir y supervisar los aspectos relacionados con las categorías Infantiles 85cc, 65cc, 50cc y Mamaderas, en cuanto a cumplimiento del reglamento, circuito y extensión, cumplimiento de horarios, controles, definir horarios de entrenamiento y uso del circuito.

La comisión estará presidida por un integrante de la Directiva del ZCE, que actuará como Presidente de esta comisión.

El Reglamento particular de estas categorías se encuentra en el **ANEXO Nº 1** de este Reglamento.

Artículo 9

“Comisión de Apelaciones”



Esta comisión tendrá por objetivo, resolver los casos que se presenten y/o que no estén considerados en el Reglamento, o cuando sean apelados algunos fallos propios del campeonato, de una carrera específica o de penalizaciones aplicadas.

- a) Estará compuesta por el Presidente del ZCE, un representante de la comisión de disciplina, y el director de la prueba del club organizador de la fecha (si corresponde a la apelación en una carrera) o un representante de los clubes si corresponde a una situación general del campeonato.
- b) Los miembros que estén involucrados directamente en el caso a resolver deberán declararse incompetentes y su puesto en la presente Comisión de Apelación podrá ser ocupado por otro miembro de su propio Club, la directiva, o la comisión campeonato, reglamento y ranking.
- c) Las apelaciones sólo pueden ser presentadas hasta 2 días posteriores a ocurrido el hecho o en la misma carrera si corresponde, a través del presidente u otro representante de la directiva del club al cual pertenece el piloto afectado, no se recibirán y no serán consideradas las apelaciones individuales o personales del afectado, si no vienen respaldadas por el club o team.
- d) La comisión sesionará y resolverá los casos que se le presenten. Sus fallos no son apelables, son de última instancia. Los casos deben ser resueltos dentro de los 2 días hábiles posteriores a recibir el reclamo.
- e) Los casos resueltos deben presentarse a la Comisión de disciplina, para que ésta decida si la falta o situación se apega al Reglamento del campeonato.

II. CAPITULO 2 “NORMAS PARA LA COMPETENCIA”

Artículo 10

“Organización de Fecha”

La Organización de cada carrera estará a cargo de cada club que se haya ganado el derecho de organizar una fecha del ZCE, de acuerdo al calendario que se definirá en conjunto con la directiva y clubes del ZCE, al comienzo de cada temporada.

Cada club organizará su carrera, adecuada a la realidad local, aplicando este reglamento y el particular que estime adecuado a su entorno y condiciones, según lo definido en el CAPITULO 2, Artículo 27 “Reglamento particular por fecha y el Anexo N° 2”.

Para la temporada 2023 y con el fin de potenciar las categorías de niños y damas novicios, se ha establecido carreras para los días sábado para las siguientes categorías:

Mamadera, Infantiles 50 cc, Infantiles 65 cc, Damas novicios, Infantiles 70/110 cc4T, el reconocimiento de pista se realizará los sábados desde las 09.00 a las 12.30, para luego iniciar la competencia a las 13.15, se les recuerda que es obligatorio el uso de todos sus elementos de protección, tales como: Casco, Gafas, Guantes, Jofa, Rodilleras, Coderas y Botas.

Artículo 11

“Director de Prueba”

El Director de Prueba es el responsable del cumplimiento de las diversas fases del desarrollo de la



carrera y es nombrado por el club organizador de la fecha correspondiente. Sus obligaciones son:

- a) Asegurar el orden en el terreno, en coordinación con los colaboradores encargados de vigilar la seguridad pública.
- b) Nombrar al encargado de paddock, para preparar y demarcar el terreno con las zonas de camping, circulación de motocicletas, parque cerrado y acceso a los circuitos, de acuerdo a lo descrito en el Artículo 25“Recinto y Zona Paddock”.
- c) Verificar que todos los controles estén en sus puestos.
- d) Designar un encargado del Parque Cerrado.
- e) Asegurarse de que todos los controles, encargado de parque cerrado y colaboradores posean las informaciones necesarias para cumplir sus funciones.
- f) Vigilar a los pilotos y sus motos, e impedir que los excluidos, suspendidos o descalificados tomen parte en la competencia.
- g) Recibir el informe de faltas cometidas por los pilotos de parte de controles y aplicar las penalizaciones respectivas.
- h) Recibir las tarjetas de control y aplicar las sanciones respectivas, cuando corresponda.
- i) Reunir las actas de los controladores, así como todos los datos necesarios para establecer la clasificación.
- j) Preparar el informe final de la carrera, con los listados oficiales y/o ranking de todos los participantes por categoría y enviarlos al Presidente del ZCE.
- k) Disponer de una copia del Reglamento del ZCE y sus respectivos anexos, para consulta de todos los participantes.
- l) Disponer de copias de cartas de renuncia para los competidores que no la han firmado.
- m) Recibir y aplicar las penalizaciones de la comisión campeonato, reglamento y ranking del ZCE, relacionadas con la fecha.
- n) Regular y preocuparse del uso de vestimenta identificatoria para todos los integrantes de la organización de la fecha (Encargado parque cerrado, controles, director de la prueba, planilleros, juez de pista, comisiones, control de llegada, banderilleros y otros integrantes de la organización según corresponda).

Artículo 11“Puntajes”

El puntaje por fecha será el siguiente según tabla N° 1

Tabla N° 1: Puntaje por lugar

Lugar	Puntaje	Lugar	Puntaje
1	25	11	10
2	22	12	9
3	20	13	8
4	18	14	7
5	16	15	6
6	15	16	5
7	14	17	4
8	13	18	3
9	12	19	2
10	11	20	2



A partir del lugar 19, todos los corredores que terminen la prueba reciben 2 puntos.

Los pilotos que completan el 75% de la carrera o bien hayan finalizado 1 de 2 vueltas, 2 de 3, 3 de 4, ó 4 de 5 según corresponda, estos pilotos obtendrán el resultado a continuación de los pilotos que completaron al 100% la carrera y de acuerdo con el tiempo realizado. Los abandonados con menos del 75% solo obtienen 1 punto.

Los pilotos inscritos y que no participen, que no larguen, obtendrán 1 punto, en recompensa a su debida inscripción.

Artículo 12

“Categorías y requisitos mínimos”

Las categorías del ZCE 2023 son las siguientes:

1. Súper Expertos
2. Súper Expertos + 30 años cumplidos (quorum mínimo de 8 pilotos promedio a la 3ª fecha).
3. Expertos
4. Expertos + 35 años cumplen los nacidos en el año 1988 o antes.
5. Mayores de 42 años, cumplen los nacidos en el año 1981 o antes.
6. Intermedios
7. Intermedios + 35 años cumplen los nacidos en el año 1988 o antes.
8. Promocionales según ascensos 2023.
9. Promocionales + 35 años, cumplen los nacidos el año 1988 o antes.
10. Máster + 50 años, cumplen los nacidos el año 1973 o antes.
11. Máster + 55 años cumplen los nacidos en el año 1968 o antes.
12. Escuela.
13. Escuela + 35 años, cumplen los nacidos el año 1988 o antes.
14. Damas Pro (quorum mínimo de 8 pilotos promedio a la 3ª fecha).
15. Parejas el piloto de menor categoría no puede ser superior a promocionales **ver Nota 1**.
16. Infantiles 85 cc 2T – 150 cc 4T.
17. Damas Novicias
18. Infantiles 70/110 cc 4T.
19. Infantiles 65 cc 2T – 100 cc 4T.
20. Infantiles 50 cc 2T – 70 cc 4T.
21. Mamaderas niños hasta 6 años, **motos mini aro 10”**.
22. Motos XR/Chinas/230 el piloto no debe tener ranking superior a promocionales (quorum mínimo de 8 pilotos promedio a la 3ª fecha).

Nota 1: En la categoría parejas, ambos pilotos deben llegar en un rango no superior a 1 minutos de diferencia entre ambos, en caso de que este tiempo superior se penalizara con 3 minutos.

En las categorías por edades, los pilotos cumplen con edad por el año de nacimiento es decir deben cumplir con la edad en el año calendario, para esto cada piloto deberá presentar su cédula



de identidad al inicio del campeonato o en la fecha que inicie su participación, para acreditar que cumple con el requisito de su categoría.

Los pilotos no podrán cambiar de categoría en el transcurso de un campeonato, salvo expresa autorización de la Comisión campeonato, reglamento y ranking del ZCE. Si lo hacen por propia voluntad debe ser a una categoría superior y no puede volver a correr en la categoría inferior

Los pilotos podrán correr en más de una categoría siendo estas, la categoría pareja y una más.

Si un corredor cree que otro no está inscrito en la categoría adecuada, podrá presentar el caso a la comisión correspondiente.

Artículo 13 **“Números”**

Cada piloto deberá usar un **NÚMERO ÚNICO** para todo el campeonato, el cual puede ser por definición propia de cada competidor (él elige el número), o bien emplear el número asignado a los pilotos federados, pero respetando los fondos de colores definidos para el ZCE.

El número asignado por la federación tiene la primera opción, cuando dos o más competidores emplean el mismo número y sea informado por el club, antes del inicio del campeonato en el formulario definido en el **ANEXO Nº 8** de este reglamento. Una vez iniciado el campeonato ZCE, la prioridad la tiene quien lo haya empleado primero durante el año en curso.

El piloto Súper Experto que haya ganado el campeonato pasado, tendrá derecho él y solo él a utilizar el número uno (1), sin embargo, si este no decide utilizar dicho número, este NO queda vacante y nadie en el torneo podrá utilizar dicho número.

Los números utilizados en el campeonato anterior quedaran reservados hasta 3 semanas antes de la primera fecha del año siguiente al piloto que utilizo dicha numeración con antelación, después de esa fecha los números quedaran vacantes.

Para los pilotos que participen, estos deberán reservar su número de inscripción en el portal de www.ekronos.cl en reserva de números campeonato en curso.

La medida de altura mínima para los números debe ser de 9 cm. en la parte frontal y de 11 cm en los costados, con los colores establecidos para cada categoría. Estas medidas podrían menores siempre y cuando el diseño original de las placas de la motocicleta no permitieran medidas mayores.

Se recomienda emplear tipografías MECÁNICAS y evitar los números con serif o patas pronunciadas, de fantasía, o cualquier familia tipográfica que dificulte la legibilidad. Con esto se minimiza errores en los cronometrajes que podrían perjudicar a un piloto.

No se permitirá la construcción de números con huincha aisladora u otro material similar a este, para no dificultar la lectura e identificación del piloto.

A continuación se muestran ejemplo de números que se aconsejan emplear y aquellos que presentan



problemas y no deberían emplearse.

Familia de tipografías mecánicas adecuadas para numeración:

23 23 2323

Familia de tipografías de fantasía NO adecuadas para numeración:

23 23 23 *EF23*

Artículo 14

“Fondo Números”

La categoría Súper Expertos, se recomienda para su mejor identificación para el público el uso de “**Fondo Rojo**” para el torneo, para las otras categorías el fondo del porta número es libre, sin embargo debe diferenciar claramente el fondo del color del número.

Artículo 15

“Inscripciones”

Por el hecho de la inscripción, tanto el piloto como el Club organizador, quedan obligados a someterse al presente reglamento. En caso de suspensión del evento o postergación del mismo, el piloto podrá solicitar la devolución del importe de su inscripción.

El valor de la inscripción en el campeonato, otorga el derecho a los pilotos de participar en las carreras si cumplen con lo dispuesto en el reglamento vigente, usar la zona de paddock y el equipamiento instalado, recibir colación y premios cuando corresponda, recibir asistencia y ser derivado a una asistencia médica primaria en caso de accidente, recibir cuando corresponda las promociones u otros regalos de auspiciadores y promociones que cada club organizador pueda considerar en su fecha, incluyendo el valor preferencial del seguro contra accidentes para los pilotos del ZCE.

El valor de la inscripción será diferenciado entre las Categorías Superiores y para los Infantiles, cuyo valor se determinará al comienzo de cada campeonato.

Para el campeonato 2023 los valores serán los siguientes:

Categorías adultas \$30,000



Categoría Infantiles \$30,000

Categoría Damas \$30.000

Categoría parejas Piloto con segunda inscripción \$20.000

Se permitirá la inscripción de pilotos el día de la carrera, hasta 60 minutos antes del inicio de la categoría inscrita, exceptuando la categoría pareja, la cual deberá realizarse el sábado.

Cada club organizador, al realizar la inscripción a las carreras, debe verificar que el participante tiene firmada la carta de renuncia, la cual será válida para todas las fechas, desligando responsabilidades en caso de accidente para el club organizador y el ZCE.

Artículo 16

“Responsabilidad y Carta de Renuncia”

Cada competidor debe estar en pleno conocimiento del Reglamento del ZCE y el Reglamento particular de cada fecha.

Por el hecho de inscribirse en una carrera organizada por alguno de los clubes del ZCE, el inscrito acepta por ese mismo acto, que conoce todos los riesgos inherentes a este tipo de carreras, que posee el estado físico y mental necesario y por lo tanto, asume su total responsabilidad individual por las consecuencias de accidentes propios o con terceros, en los cuales se vea involucrado, renunciando irrevocablemente a cualquier acción en contra de los organizadores de la carrera, auspiciadores, médicos y paramédicos asignados a la carrera, etc., liberando de esta manera de cualquier responsabilidad a la organización, clubes y al ZCE.

Cada piloto deberá firmar al inicio del campeonato o la primera vez que inicie su participación en el ZCE, una carta de renuncia, desligando responsabilidades en caso de accidente para el club organizador y el ZCE.

Esta carta tipo será exigencia ineludible para participar en el campeonato, de lo contrario no podrá participar en el ZCE.

La carta tipo puede ser bajada en archivo Word desde el sitio www.zonalcentro.cl y en www.ekronos.cl, la cual debe ser presentada al inicio del campeonato o en la primera participación en el ZCE.

Existe una carta tipo para adultos y otra para menores de edad.

Artículo 17

“Circuito”

Cada fecha debe contar con diferentes circuitos de acuerdo a las categorías del campeonato las cuales se denominan a continuación:

- a) La categoría Mamadera, debe tener un circuito independiente, sin dificultad y de trayecto corto.



- b) Las categorías mini 50cc. e infantiles 65cc. Tendrán un circuito independiente para permitir la práctica una vez finalizada la competencia y de este modo reducir los riesgos de accidentes.
- c) Las categorías restantes tendrán un mismo circuito, con excepción la categoría 85 cc. que empleará una parte del circuito completo.
- d) El trazado de los circuitos deberá considerar en la medida de lo posible, una distancia mínima de 18 km (podría ser menor pero no inferior a 15 km, si el grado de dificultad es alto o corresponde a la fecha de final de campeonato), será trazado por cada club, el que deberá estar marcado de acuerdo a los estándares establecidos.
- e) Es recomendable que al inicio del circuito se considere alguna alternativa de la mencionada a continuación: Chicana, circuito de motocross, o zonas con obstáculos, con el objetivo de facilitar y regular la largada. Al final del circuito será obligatorio que exista una chicana para permitir el control de cronometraje al final de cada vuelta.
- f) Se deben privilegiar los circuitos donde el público tenga una buena visual del trazado.

Artículo 18

“Marcación del Circuito”

Los pilotos podrán ser instruidos en forma escrita u oral por el organizador (ello se indicará en el reglamento Particular de cada competencia), en una reunión de pilotos o mediante un plano impreso explicativo agregado al Reglamento Particular, con las características particulares de la prueba, tipos de recorridos e información sobre obstáculos o dificultades notables que puedan haber; así también de la forma en que se hicieron las marcaciones de ruta.

Las marcaciones de ruta deberán ser hechas con pintura indeleble, flechas o cintas colocadas en lugares visibles, que indiquen el recorrido a efectuar.

Las cintas deberán ubicarse de la siguiente forma:

- Cinta Azul en lado Derecho del trazado.
- Cinta Roja en lado Izquierdo del trazado.
- Cinta Amarilla avisando anticipadamente Zona de Peligro

Los cambios de dirección deberán marcarse en forma destacada con la cinta correspondiente. Si hay dos marcas paralelas continuas o enfrentadas, se considerará puerta, es decir, paso obligado.

Ningún corredor, por motivo alguno, podrá circular teniendo la cinta color azul a la izquierda, o la roja a su derecha, ya que ello implica estar haciéndolo en contra el sentido de marcha, con riesgo inminente de provocar un serio accidente. Lo anterior puede ser materia de descalificación del piloto.

Artículo 19

“Obligaciones Pilotos en Competencia”

- a. El circuito puede ser reconocido solo el día previo a la carrera, en los horarios establecidos por la organización, quien además debe indicar las zonas restringidas que sólo se habilitan para la carrera (por ejemplo: La Chicana).
- b. Las zonas restringidas para los entrenamientos sólo se pueden recorrer a pie, de acuerdo



- a las indicaciones de los organizadores.
- c. El día de la carrera no están permitidos los entrenamientos y reconocimientos en motocicleta, fundamentalmente para evitar que lo acondicionado, remarcado y la revisión del circuito después del cierre de los entrenamientos del día anterior, pueda sufrir deterioros o problemas que afecten la carrera.
 - d. **Ceda el paso:** Toda moto alcanzada se considera moto pasada y se debe dejar el paso al que lo alcanzó de inmediato, aunque eso signifique detenerse.
 - e. En caso de obstrucciones donde se encuentren detenidos más de un corredor, no se puede exigir a éstos su retiro del camino, sólo se puede intentar pasar si existe el espacio necesario. Los corredores deberán dar las facilidades para el paso.

Artículo 20

“Vueltas y Tiempo por Categorías”

Para el campeonato ZCE se establecerán los números de vueltas fijas por categoría, considerando que los circuitos tienen una extensión máxima de 15 km (podría ser menor pero no inferior a 12 km, si el grado de dificultad es alto), con el fin de que cada competidor sepa claramente cómo preparar su motocicleta y la logística necesaria para afrontar cada carrera y el campeonato. El número de vueltas por categoría es la que se presenta en la Tabla N° 2.

Tabla N° 2: Número de vueltas por categoría

N°	Categoría	N° de Vueltas
1	Súper Expertos	4
2	Super + de 30	4
3	Expertos	4
4	Expertos + 35	4
5	Mayores + 42	3
6	Intermedios	3
7	Intermedios +35	3
8	Promocionales	2
9	Promocionales +35	2
10	Master +50	2
11	Master +55	2
12	Escuela	2
13	Escuela + 35	2
14	Damas Pro	2
15	Parejas	2
16	Infantil 85 cc (15 años).	2
17	Motos XR/chinas/230	2
18	Damas Novicias	2
19	Infantiles 70/110 cc 4T	Define Org
20	Infantil 65 cc	Define Org
21	Infantil 50 cc	Define Org
22	Mamaderas	Define Org

El tiempo mínimo de competencia por categorías es la que se presenta en la Tabla N° 3



Tabla Nº 3: Tiempo Mínimo de Competencia por categoría

	<i>Categoría</i>	<i>Minutos</i>
1	Súper Expertos	90
2	Super + de 30	90
3	Expertos	90
4	Expertos + 35	90
5	Mayores + 42	90
6	Intermedios	90
7	Intermedios +35	90
8	Promocionales	60
9	Promocionales +35	60
10	Master +50	60
11	Master +55	60
12	Escuela	45
13	Escuela + 35	45
14	Damas Pro	45
15	Parejas	45
16	Infantil 85 cc (15 años).	40
17	Motos XR/chinas/230	Define Org
18	Damas Novicias	Define Org
19	Infantiles 70/110 cc 4T	Define Org
20	Infantil 65 cc	Define Org
21	Infantil 50 cc	Define Org
22	Mamaderas	Define Org

Artículo 21

“Largada”

Los pilotos deberán ingresar al sector de parque cerrado, según el orden de largada, con los motores apagados. Sólo se podrán poner en marcha los motores, previa autorización del Juez de Largada y en el sector que se demarque para estos efectos.

Deberán ubicarse en el partidador cuando le corresponda manteniendo su moto encendida pero sin movimiento, iniciarán la competencia cuando el semáforo de salida así se lo indique. El orden de largada se realizará de acuerdo al ranking de los pilotos, y si esta situación se produce en la primera carrera del año, es por orden de inscripción a la primera fecha.

Si un corredor que hubiese cumplido con los requisitos de ingreso al parque cerrado no pudiese largar, se le dará una largada simbólica a la hora que le correspondía y podrá largar posteriormente previo aviso al encargado de la largada. Esta situación podrá prolongarse por un máximo de 15 minutos después de su largada simbólica, considerando este último tiempo para los cómputos.



Artículo 22

“Cronometraje”

El cronometraje para todas las carreras del año será realizado por el equipo de EKRONOS, previo acuerdo con la directiva en cuanto a honorarios, responsabilidades y equipamiento necesario para llevar a efecto esta tarea.

El club organizador de la fecha debe disponer el lugar adecuado del circuito en cuanto a visibilidad para realizar el cronometraje, el cual debe estar instalado a más tardar a las 8:15 horas día de la competencia.

El club organizador debe enviar a los responsables del cronometraje, el listado de las inscripciones que se realicen on line para la fecha, a través de correo electrónico o entregado en forma digital o impreso a los responsables del cronometraje, EL DÍA ANTES de la carrera con hora tope de las 21.00 hrs con el fin de cargar y preparar el sistema con los participantes a esa fecha.

El equipo encargado del cronometraje, debe estar instalado el día de la carrera, en el lugar asignado por el club organizador a las 8:30 hrs. A.M. Los instrumentos utilizados para el cronometraje deberán de ser manejados bajo la supervisión del Director de cronometraje. Si los instrumentos de cronometraje dejasen de funcionar, los tiempos deberán de ser tomados manualmente.

La toma de tiempos por el control de paso de meta se efectuara en horas, minutos y segundos, el instrumento de cronometraje (reloj) utilizado permitirá leer la hora, minuto y segundo y deberá funciona bajo la Hora oficial. Los servicios de Cronometraje y control de paso deberán estar colocados a la altura dela línea de llegada.

Cuando exista sistema de Transponder se efectuará en centésimas de segundo y con registro impreso de tiempos.

Artículo 23

“Tarjeta control”

El sistema de control de vueltas y cumplimiento del circuito, será realizado y verificado por medio de tarjetas de control con perforaciones realizadas por los controles y en todas las vueltas de la carrera, para ello se realizarán las siguientes acciones:

- a) La tarjeta debe ser confecciona en papel o cartulina plastificada o laminada, como también se puede confeccionar en cinta plástica u otro material resistente y perforable, para garantizar su calidad y durabilidad, con un tamaño mínimo de 6 x 15 cm y un máximo de 8 x 20 cm. Según Anexo.
- b) Debe llevar marcado con plumón PERMANENTE el número del corredor y la categoría (se marca al momento de registrar su inscripción a la fecha).
- c) Se entregará la tarjeta identificada con el número y categoría, junto con dos amarras plásticas, al registrar su inscripción en la presente fecha.
- d) Debe ser fijada en la parte frontal de la moto con amarras plásticas y debe ser instalada por el propio piloto o asistente antes de ingresar al parque cerrado.



- e) Al pasar frente a un control, debe ser perforada o marcada como testigo y cumplimiento de la acción.
- f) Para ser marcado el piloto debe DETENERSE frente al control, NO será marcado con la motocicleta en movimiento.
- g) Una vez finalizada la carrera se DEBE RETIRAR LA TARJETA por los controles de llegada y debe ser entregada al DIRECTOR DE LA PRUEBA o la persona designada, que la almacenará en una caja u otro contenedor para posteriormente verificar los controles y aplicar las sanciones respectivas (si corresponde) e informadas al cronometraje para registrarlas en la planilla de resultados y obtener la clasificación final en la carrera de los pilotos sancionados. Las tarjetas se deben mantener ordenadas por categoría hasta el cierre de la carrera, por cualquier duda o consulta.
- h) Un piloto puede ser descalificado si pierde su tarjeta o presenta falta de marcas de controles, como también a juicio del Director de la prueba puede ser relegado al último lugar de su categoría, luego de la revisión del cronometraje y resolución del director de la prueba.

Artículo 24

“Parque Cerrado”

Cada fecha estará organizada bajo régimen de Parque Cerrado, lo que significa que, previo al inicio de la competencia, las motocicletas deben ser presentadas e ingresadas a éste, de acuerdo al horario indicado en el Reglamento Particular.

El Parque Cerrado deberá estar delimitado a un tamaño mínimo de 20 x 20 metros y cerrado con malla, a fin de prohibir la entrada a toda persona no autorizada. La zona deberá estar claramente delimitada y vigilada por las autoridades asignadas para dicha labor, para asegurarse que ninguna persona no autorizada pueda ingresar en él o tener acceso a las máquinas.

Debe considerar un ingreso donde se realizará el chequeo y control de todas motocicletas. La salida del parque cerrado debe conducir a través de una calle encintada hasta el punto de largada. Las motocicletas serán retiradas del Parque Cerrado de acuerdo a las indicaciones del orden de carrera y en los horarios establecidos por el reglamento particular o por el director de la prueba.

El encargado del Parque Cerrado deberá ser definido por el club organizador antes del inicio de la competencia. Sus obligaciones son:

1. Conocer completamente el reglamento del ZCE y el reglamento particular de la fecha que organiza su club.
2. Regular y ordenar el ingreso de las motocicletas al parque cerrado en conjunto con la comisión campeonato, reglamento y ranking.
3. Permanecer en el parque cerrado hasta la salida de la última moto al partidador.
4. No permitir el ingreso y salida de motocicletas fuera de los horarios establecidos.
5. No permitir el ingreso de pilotos fuera de los horarios establecidos, salvo expresa autorización de los organizadores.
6. No permitir el ingreso de los pilotos Infantiles sin sus implementos de protección personal mínimos (casco, botas, guantes, antiparras, jofa, rodilleras y coderas).
7. No permitir el ingreso en ningún momento de mecánicos, público o persona no



autorizada al área señalada.

8. Informar de situaciones irregulares que ameriten penalizaciones.

Artículo 25

“Recinto y Zona Paddock”

Para facilitar la organización, circulación, evacuación en caso de accidente o siniestro, será necesario que cada club organizador, delimite adecuadamente las diferentes zonas del recinto destinado a las diferentes actividades que se desarrollan durante la carrera, para esto se sugiere tener en consideración lo siguiente:

- a) Nombrar un encargado del Recinto, que tiene la obligación de diseñar, marcar, y ordenar la ocupación de las diferentes zonas.
- b) Cada club organizador debe considerar en su fecha, un casino o kiosco para la venta de productos para los asistentes al evento.
- c) Definir dentro del recinto, una calle principal para la ubicación (en ambos costados o sólo uno de ellos), las diferentes carpas de trabajo y asistencia técnica, empresas, casino y áreas de venta de comidas.
- d) Detrás de las carpas de trabajo y asistencia técnica se deben ubicar los vehículos como por ejemplo camiones, camionetas, casas rodantes y carpas.
- e) La ubicación de las carpas de trabajo, asistencia técnica e infraestructura de cada club, team o competidor, debe ser una al lado de la otra.
- f) Definir claramente la zona de ubicación de la ambulancia y/o bomberos, con un espacio adecuado para realizar eficientemente las labores que le competen.
- g) Definir y ubicar adecuadamente los servicios higiénicos y contenedores de agua potable para el uso de los asistentes.
- h) Regular el sentido de circulación por esta calle, fundamentalmente para evitar accidentes y donde se establezca claramente la velocidad máxima de circulación por ella. Es vital generar este orden, fundamentalmente por la cantidad de niños que participan en el ZCE.
- i) Definir y comunicar durante los entrenamientos, las áreas y zonas donde es posible la prueba de motocicletas y práctica fuera del circuito.
- j) La Portería, es fundamental para regular el ingreso y la seguridad del recinto.
- k) Definir el área de estacionamiento público para los asistentes a la carrera.
- l) Definir área de abastecimiento durante la carrera para la carga de combustible y asistencia al piloto, deberá estar provista de un extintor de incendios tipo ABC., de una carpeta para evitar el derrame de líquidos contaminantes e inflamables, se prohíbe fumar, y solo deben estar quienes realizarán la asistencia.
- m) Los clubes deben resguardar la circulación de niños y detener inmediatamente la circulación de niños antes el riesgo de accidentes en los estacionamientos e informar a los padres que la organización no puede hacerse responsable de accidentados fuera de la competencia, ya que los recursos de ambulancia están dispuestos para los pilotos que Siguen en competencia.



Artículo 26

“Seguridad y Equipamiento”

- A. Seguridad de los Pilotos:** Será obligatorio para todos los participantes en el campeonato ZCE, cumplir con las siguientes medidas de seguridad:
1. Uso obligatorio de casco protector, jofa o pechera, guantes, antiparras, rodilleras, coderas y botas de enduro o Cross.
 2. Usar siempre el casco.
 3. El casco en lo posible deberá ser certificado (DOT, Snell, ECE, BS o JIS).
 4. Durante la competencia el casco debe tener cerrada la correa de seguridad.
 5. Pilotos con equipo en mal estado o con elementos faltantes podrán ser impedidos o condicionados de participar en la competencia por su propia seguridad.
 6. Es aconsejable que los manubrios tengan el protector central, siempre y cuando no dispongan de amortiguador de dirección.
 7. Las manillas de freno y embrague deben tener su extremo limado cuando las terminaciones con bola han sido cortadas, además se recomienda emplear protectores de manillas cerrados.
 8. Los pilotos que no cumplan las medidas de seguridad mínimas, no pueden largar o serán sancionados con penalizaciones.
- B. Infraestructura Sanitaria:** Cada fecha deberá contar en la pista con al menos 10 baños químicos y contenedores de agua potable y basura para uso de los asistentes.
- C. Seguridad para la Carrera:** Cada fecha deberá contar con el apoyo de 2 ambulancias y en lo posible apoyado por bomberos para la atención y rescate de accidentados. Así también se debe contar con el apoyo de carabineros de Chile, fundamentalmente durante la carrera y en especial en la noche previa, a través de rondas preventivas para resguardar la seguridad de quienes acampan en el lugar.
- D. Extintores de Incendio:** En el sector abastecimiento se deberá implementar un extintor de incendios tipo A,B,C.

Artículo 27

“Reglamento Particular por Fecha”

- a) El Club organizador de una fecha oficial deberá elaborar un Reglamento Particular que deberá contener como mínimo los siguientes datos:
- Fecha de la competencia
 - Nombre del Club organizador
 - Sistema de Largada



- Valor de la Inscripción
 - Lugar específico de inscripción e indicaciones para transacción electrónica
 - Nombre del Director de la prueba
 - Nombre del Juez de Pista
 - Nombre del responsable de las categorías Infantiles
 - Horarios de ingreso a Parque Cerrado de todas las categorías.
 - Distancia aprox. en kilómetros del recorrido exigido.
 - Cualquier otra información que el organizador estime necesaria.
 - Indicar si la fecha contará con Casino o kiosco, y el tipo de productos que estarán a la venta.
 - Ubicación de una pizarra informativa con la información relevante para los pilotos.
 - Cuadro de penalizaciones.
- b) Este reglamento particular deberá hacerse público oficial y obligatoriamente una semana antes de la competencia a través del sitio web www.zonalcentro.cl, para lo cual debe ser enviado con 7 días de anticipación a este medio.
- c) Una vez publicado el reglamento particular de una carrera, NO puede ser modificado, salvo por razones de fuerza mayor y previo comunicado al Directorio del ZCE.
- d) No se debe indicar la ubicación del circuito, esto se realizará en forma posterior, el día miércoles previo a la carrera, para evitar que éste sea visitado por los competidores. La información se debe hacer pública a través del sitio Web www.zonalcentro.cl para lo cual debe ser enviado a este medio con la debida anticipación.
- e) Cualquier modificación a este reglamento y previamente informado y autorizado por el Directorio del ZCE, debe ser comunicado durante la reunión de pilotos que se realiza con anterioridad al inicio de la competencia. La asistencia a esta reunión es obligatoria para todos los pilotos.
- f) El inicio de la competencia es a las 08.30 horas para la primera categoría. Se multara a los clubes organizadores con \$100.000.- si presentan un atraso de más de 30 minutos, en el horario estipulado.

Artículo 28

“Premiación”

La finalización de una carrera concluye con la premiación en las diferentes categorías del campeonato, para ello se debe cumplir con los siguientes aspectos.

- a) El club organizador debe programar y desarrollar una premiación que no exceda los 30 minutos.
- b) Contar con un pódium en altura para los 3 primeros lugares y el espacio suficiente para albergar a los lugares 4º, 5º y 6º.
- c) En la medida de lo posible se debe considerar una tarima para la mejor visualización de los premiados.
- d) Se debe marcar una zona de seguridad encintada o con mallas por los costados y parte



frontal del pódium, con el objetivo de evitar aglomeraciones en torno a él, conservar el orden y ofrecer un mejor espectáculo al público.

- e) Las medidas mínimas sugeridas de esta zona de seguridad son las siguientes: costados = 3 m, frontal = 5 m.
- f) Se premiarán del 1º al 3º lugar con copas y del 4º al 6º lugar con medallas.
- g) Las copas tendrán las siguientes dimensiones: 1º lugar 44 cm. 2º lugar 42 cm. 3º lugar 38 cm. Con respecto a las Medallas serán de 70 mm. con relieve y que fabrica "TROFEOS GROB" www.trofeosgrob.cl o su equivalente.

III. CAPITULO 3 "PARTICIPANTES"

Pueden participar en el campeonato ZCE, todas aquellas personas que cuenten con una motocicleta para desarrollar esta actividad deportiva y fundamentalmente contar con todos los elementos de seguridad definidos en el CAPÍTULO 2, Artículo 2.15 Seguridad y equipamiento.

Artículo 29

"Los Competidores"

Podrá participar en el Campeonato ZCE todo piloto que conozca y cumpla los requisitos de este Reglamento.

La nómina de integrantes de cada club participante para el campeonato **ZCE**, debe ser proporcionada por cada club a la **Comisión Campeonato, Reglamento y Ranking**, antes del inicio del campeonato, por los representantes de cada Club. Según datos del anexo nº.

Artículo 30

"Clasificación de Pilotos"

Los pilotos serán clasificados según su RANKING, sólo en las 4 categorías generales definidas para el Enduro: Súper Expertos, Expertos, Intermedios y Promocionales, independiente de su participación en categorías por edad.

El RANKING del piloto corresponde a su trayectoria y logros deportivos en los campeonatos nacionales y del ZCE, lo cual es independiente a la participación en categorías por edad. Por ejemplo, en mayores de 42 perfectamente puede correr un Súper experto, un Experto, un Intermedio o un Promocional, siempre y cuando cumplan con el requisito de la edad, sin embargo, si vuelven a correr en las categorías del ENDURO, deben hacerlo como mínimo en las categorías en que están renqueados. Según su historial, edad, y los resultados del último año, los pilotos se clasificarán como sigue:

- a) **Súper Expertos**



Serán designados pilotos Súper Expertos, los que de acuerdo a los resultados obtenidos en el año anterior durante el campeonato ZCE y la participación de pilotos en las diferentes categorías de los campeonatos que se realizan en el país, además de:

- Los pilotos que en el año compitieron en súper expertos y no fueron ascendidos.
- Los pilotos que habiendo competido durante el año en Expertos, demuestren méritos para ser ascendidos a Súper Expertos, labor que juzgará la Comisión de Ranking.
- Los pilotos extranjeros que a juicio de la Comisión de Ranking, demuestren antecedentes para competir en esta categoría.

b) Expertos

Serán designados pilotos Expertos, los que de acuerdo a los resultados obtenidos en el año anterior durante el campeonato ZCE y la participación de pilotos en las diferentes categorías de los campeonatos que se realizan en el país, además de:

- Todos los pilotos de la categoría Expertos, que no hayan ascendido.
- Serán ascendidos a la categoría Expertos los pilotos que compitiendo en las categorías Intermedios demuestren méritos para ser ascendidos a Expertos por la Comisión de Ranking.
- Los pilotos extranjeros que a juicio de la Comisión de Ranking, demuestren antecedentes para competir en esta categoría.
- Pilotos con antecedentes en competencias de motocross a juicio de la Comisión de Ranking.

c) Intermedios

Serán designados pilotos intermedios, los que de acuerdo a los resultados obtenidos en el año anterior durante el campeonato ZCE y la participación de pilotos en las diferentes categorías de los campeonatos que se realizan en el país, además de:

- Todos los pilotos que hayan competido en esta categoría y no hayan sido ascendidos.
- Serán ascendidos a la categoría Intermedios los pilotos que compitiendo en la categoría Promocionales, demuestren méritos para ser ascendidos a Intermedios por la Comisión de Ranking.

d) Parejas

Podrán participar en esta categoría los pilotos provenientes de categorías Expertos, Intermedios, Promocionales, Escuelas, Categorías por edad, que cumplan con las siguientes características: Padre e Hijo; Mujer y Hombre; Pareja de Mujeres; Experto con Escuela o promocional; Intermedio con Promocional o Escuela.

e) Promocionales

Serán designados pilotos promocionales, los que de acuerdo a los resultados obtenidos en el año anterior durante el campeonato ZCE y la participación de pilotos en las diferentes categorías de los campeonatos que se realizan en el país, además de:

- Los pilotos que habiendo corrido en la categoría promocionales en el último Campeonato no hayan sido ascendidos.



Expertos Mayores de +42, Máster+50, Intermedios, Expertos + 35, Super +30, Escuela + 35

Serán designados pilotos mayores, los que cumplan con los requisitos de **edad mínima exigida**, para participar en la categoría respectiva.

f) Promocionales +35

Serán designados en esta categoría los que cumplan de manera simultánea todos los requisitos que se enumeran a continuación, tener la edad mínima exigida, y los pilotos intermedios que no hayan ocupados lugares en ninguna de sus fechas superior al lugar 15.

g) Escuela

Pilotos sin ranking anterior.

h) Infantiles 85 cc.

Serán designados pilotos infantiles 85cc, los que de acuerdo a los resultados obtenidos en el año anterior durante el campeonato ZCE y la participación de pilotos en las diferentes categorías de los campeonatos que se realizan en el país, además de:

- Los pilotos que habiendo corrido en la categoría infantiles 85cc en el último Campeonato no hayan sido ascendidos.
- Los pilotos que emplean motocicletas de cilindrada única = 85 cc. 2T o hasta 150 cc 4 T.

i) Infantiles 65 cc y Infantiles 50 cc.

Serán designados pilotos Infantiles Moto 65 cc 2T y Moto 100 cc 4T y pilotos Infantiles Moto 50 cc 2T o Moto 70 cc 4T .

j) Mamaderas

Serán designados pilotos Mamaderas, los que se inicien en este tipo de competencias y que tengan hasta 6 años al inscribirse por primera vez. Los pilotos que cumplan 7 años en el transcurso del campeonato podrán terminarlo.

Moto 50 cc 2T Mini y 50cc 4T Mini.

k) XR Chinas/CRF230; Podrán participar aquellos pilotos que posean una moto XR o Chinas (libre cilindrada), NO podrán participar pilotos que tengan ranking superior a promocionales.

l) Infantiles 70/110 4T Podrán participar aquellos pilotos que compitan en una moto de 70cc hasta 110 cc con motor 4 tiempos.

Artículo 31

“Los Pilotos”

Cada piloto deberá preocuparse de mantener los números en buenas condiciones de presentación visual. Todas las motocicletas deberán tener obligatoriamente como mínimo sus respectivos números en las 3 placas correspondientes (1 frontal y 2 laterales).



En las categorías por edades, cada piloto deberá presentar su cédula de identidad al inicio del campeonato o en la fecha que inicie su participación, para acreditar que cumple con el requisito de su categoría.

Los pilotos no podrán cambiar de categoría en el transcurso de un campeonato, salvo expresa autorización de la Comisión campeonato, reglamento y ranking del ZCE. Si lo hacen por propia voluntad debe ser a una categoría superior y no puede volver a correr en la categoría inferior

Los pilotos no podrán correr en más de una categoría excepto en la categoría parejas, salvo alguna situación eventual y particular que deberá ser definida y autorizada por la Comisión de campeonato, reglamento y ranking del ZCE.

Si un piloto se encuentra ascendido de categoría antes del término del campeonato, podrá inscribirse en la categoría superior sin perder el puntaje obtenido., pero no puede volver a correr en la categoría inferior, si lo hace pierde su puntaje.

Si un corredor cree que otro no está inscrito en la categoría adecuada, podrá presentar el caso a la comisión correspondiente.

Artículo 32 **“Ascensos”**

Se tomaran los ascensos recomendado por Milán Glasinovich, encargado del cronometraje del campeonato, sin perjuicio a que al término de cada campeonato los pilotos ascienden automáticamente de categoría, de acuerdo a lo siguiente:

- A. Los pilotos de la categoría 85 cc pueden ascender de categoría de las siguientes formas:
 - Al cumplir 14 años puede correr en la categoría Promocionales
 - Al cumplir 16 años asciende directamente a Promocionales y de acuerdo a su rendimiento, la comisión respectiva lo puede ascender a Intermedios.
- B. Los 25 primeros Escuelas ascienden a Promocionales
- C. Los 15 primeros Promocionales ascienden a Intermedios
- D. Los 6 primeros Promocionales Mayores de 30 ascienden a Intermedios
- E. Los 6 primeros Intermedios ascienden a Expertos
- F. Los 6 primeros Expertos ascienden a Súper Expertos y todos aquellos que obtienen el primer lugar en alguna de las fechas oficiales del campeonato.
- G. Los Infantiles y Mini, ascienden según la cilindrada de motocicleta.
- H. La comisión de reglamento y ranking podrá adicionalmente ascender a todos los pilotos de las diferentes categorías que obtienen el primer lugar en alguna de las fechas oficiales del campeonato, así también al corredor que tuvo una participación destacada durante el año o descender al piloto con participación poco meritoria, inclusive los ascensos y descensos pueden realizarse durante el campeonato en desarrollo de acuerdo a lo dispuesto en Artículo 7“Comisión Campeonato Reglamento y Ranking”, letra f.
- I. En la categoría Promocionales Mayores de 30 años, los pilotos que realicen tiempos promedio por vueltas, dentro de los tres primeros tiempos de la categoría Intermedio o



Promocionales serán ascendido a estas categorías por todo el campeonato del año en curso.

IV. CAPITULO 4 "RECLAMOS Y PENALIZACIONES"

Artículo 33

"Derecho a Reclamo"

El derecho de reclamo corresponde sólo a los pilotos o al Delegado del Club al cual pertenece. Sin embargo, los Comisarios y el Director de la Prueba pueden actuar de oficio, incluso en el caso de que no se les presente ningún reclamo.

Artículo 34

"Presentación del Reclamo"

Todo reclamo de parte de los pilotos debe ser por escrito y acompañada de una caución de \$10.000 (diez mil pesos) por cada piloto (no se aceptan reclamos en grupos):

- Este reclamo y su depósito serán recibidos durante el evento por el Director de la Prueba, y posterior al evento (hasta máximo 48 horas de finalizado) por este mismo oficial.
- Es deber del reclamante cumplir con esto para que su reclamo sea visto.
- Este valor se devolverá en caso de ser fallado positivamente el reclamo.
- Los reclamos deben ser presentadas sólo al Director de la Carrera, o en su ausencia a un integrante de la Comisión Deportiva.

Artículo 35

"Plazos del Reclamo"

Los reclamos en contra de los competidores inscritos o sus motos, deben presentarse a más tardar 30 minutos después del término de la carrera al Director de la Prueba.

- Como "término de la carrera" se entenderá cuando el Director de la Prueba así lo anuncie, nunca antes de que el último piloto cronometrado entregue su tarjeta.
- Reclamos contra la carrera, pilotos o sus resultados, hasta 48 horas después de hacerse públicos los resultados de la competencia. La forma de contactar al Director de la Prueba debe detallarse en el Reglamento Particular (teléfono o mail).

Artículo 36

"Apelación"

Si el competidor no estuviese conforme con la sanción o fallo de la Comisión Deportiva, podrá apelar por escrito a la Comisión de Apelación, junto con un pago en efectivo de \$ 20.000, no después de 48 horas de conocido el fallo. El Director de la Prueba deberá facilitar al competidor el acceso a la Comisión de Apelación.

- Las decisiones de la Comisión de Disciplina son definitivas y constituyen la última instancia, y serán comunicadas en forma escrita.
- Si el competidor o su representante recurren a otras instancias internas o externas a la Asociación, la Comisión de Disciplina tiene la facultad de sancionarlo.



Artículo 37
“Penalizaciones”

El siguiente listado de penalizaciones aplicará para todos los pilotos del ZCE. Cuando corresponda la comisión deberá determinar el grado de la sanción.

La aplicación de las sanciones en una carrera, son de responsabilidad del director de la prueba y la comisión campeonato, reglamento y ranking, según corresponda.

Tabla Nº 4: Penalizaciones

FALTA	SANCION
<ul style="list-style-type: none"> ○ No obedecer señales o indicaciones de las autoridades. ○ Acortar camino. ○ Recorrer en motocicleta el circuito fuera de los horarios establecidos para ello. ○ Falta de marcas en Tarjeta de Control. ○ Pérdida de Tarjeta de Control. ○ Omitir un Control de Paso. ○ No utilizar los elementos de seguridad en carrera. ○ Reincidencia (más de 1 vez) de piloto que se haya aplicado sanción por circular sin casco. ○ No respetar señales de los controles. ○ Insultar a un Control o a cualquier Autoridad. ○ Reemplazo de motocicletas durante la carrera. ○ Falta de números en la moto (frontal y lateral). ○ No firmar carta de renuncia antes del inicio del campeonato o carrera. ○ Participar bajos los efectos del alcohol y drogas. ○ Agresiones físicas o verbales sean realizadas tanto por pilotos, del apoderado y/o acompañantes a los organizadores, a otro piloto o entre acompañantes, pasan a comisión de disciplina pudiendo resolver hasta con la expulsión del piloto o pilotos involucrados. 	<p>EXCLUSION</p>
<ul style="list-style-type: none"> ○ Cambiar señales de marcación con el fin de acortar camino. ○ Suplantación de corredor, tanto el suplantado como el que suplanta. 	<p>EXCLUSION DE CARRERA Y CAMPEONATO</p>
<ul style="list-style-type: none"> ○ No dejar pasar a otro piloto en carrera. ○ Pilotos que cambien intencionalmente el orden de largada. ○ Moto que circule con el piloto sin casco, en cualquier parte del recinto. ○ Obstrucción del circuito en forma voluntaria (moto detenida). ○ Ingreso a parque cerrado fuera de horario. ○ Lavar filtro con combustible y verter los residuos de lavado al suelo ○ Categoría Parejas el arribo diferenciado por más de 	<p>3 MINUTOS</p>



1 minuto un piloto del otro.	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Cargar combustible fuera de la zona de abastecimiento. ○ No ingresar con el número de identificación visible y de calidad de la moto. ○ No apagar motor durante el reabastecimiento ○ No descender de la motocicleta durante el reabastecimiento. 	<h1>1 MINUTO</h1>

V. CAPITULO 5 “DEL ZONAL CENTRO ENDURO”

Artículo 38

“Los Clubes Nuevos que Ingresen al ZCE”

Tendrán la posibilidad de organizar una fecha oficial, después de un año de permanencia en el campeonato, lo cual será evaluado caso a caso por la Comisión del Campeonato ZCE. La asignación de una carrera a otra ciudad que no se encuentra en el listado inicial, no significa que se aumentará la cantidad de fechas correspondientes

Artículo 38-A

"Sanciones al Club"

Con el objetivo de que permanezca la buena convivencia entre los clubes organizadores, Será aplicada una multa al club por las actitudes mal intencionadas, faltas de respeto hacia la organización, injurias, amenazas, que sean hechas por algún socio, participante o acompañante que represente a dicho club, en alguna fecha mientras esta se esté desarrollando. Se prevalecerá seguir los conductos regulares del presente reglamento. La primera multa será de \$150.000, la segunda multa de \$250.000 y la tercera multa corresponderá la expulsión del ZCE. El dinero ira a las arcas del ZCE. Multa que será aplicada con el acuerdo de la mayoría de los clubes, o en su defecto con la directiva del ZCE.

Artículo 38-B

"Medio Ambiente"

Cada club organizador del campeonato tiene como compromiso plantar 50 árboles en algún lugar de su comunidad en donde se desarrolla el campeonato, idealmente si estos son en el circuito en donde se desarrolló la competencia.

Además deben trabajar en la recuperación de los circuitos, con el objeto de proyectar una imagen de buen vecino, y mitigar los daños que se realizan producto del desgaste de suelos.

Artículo 39

“Rotación Fecha Final”

Los clubes que organizan la final se deberán ir rotando hasta completar el ciclo, fundamentalmente porque esta fecha coincide con la premiación anual del campeonato.

Artículo 40

“Premiación Anual Zonal Centro Enduro”



La premiación anual o de fin de campeonato, se realiza en conjunto con la última fecha del campeonato, con el fin de aunar esfuerzo, optimizar los recursos y aprovechar la convocatoria de pilotos y acompañantes.

La premiación anual incluirá los siguientes premios:

- Copa o galvano para los 6 primeros lugares
- Copa Club del año, para el club que se haga merecedor del premio.
- Premios adicionales para los primeros lugares
- Además y si el presupuesto lo permite se otorgarán reconocimientos a:
Esfuerzo, Participación, Personaje destacado, Directivos saliente, Otros premios para todos los pilotos, Ranking de marcas y cualquier otro estímulo que la directiva considere oportuno entregar.
- En casos especiales se pueden hacer aportes especiales a pilotos destacados, con la aprobación de la mayoría de los clubes.

Artículo 41

“Copa de Clubes ZCE”

Para poder participar en dicha copa, los equipos o clubes deberán presentar la lista de un máximo de 6 pilotos que correrán en nombre del club hasta la 3ª Fecha del campeonato, los cuales deben tener a lo menos una presentación en las primeras tres fechas, de lo contrario no se considerara valida su inscripción para participar por dicho campeonato de equipos.

El puntaje obtenido por cada piloto participante en las diferentes categorías será acumulado a cuenta del equipo, team o club, el club que obtenga el mayor puntaje una vez finalizado el campeonato será el ganador de dicha copa.

Artículo 42

“Auspicio y Uso de Marca”

El uso del Nombre del **ZONAL CENTRO DE ENDURO o ZCE** por auspiciadores nacionales, deberá ser siempre regulado y negociado por los representantes del ZCE, exclusivamente.

- Cada negociación si es que ocurre y tiene beneficios, serán para todos los clubes afiliados a esta competencia. Lo anterior no significa que cada club en sus fechas respectivas pueda pedir apoyos de diferentes auspiciadores locales para su fecha, siempre y cuando no sea usado como principal los nombres citados.
- El presidente del zonal podrá representar los intereses de los clubes para alcanzar un acuerdo que genere beneficios para el zonal.

Artículo 43

“Circulares y Actas de Acuerdo Reuniones Directiva Zonal Centro”

A inicio de campeonato o durante el desarrollo de este, el ZCE puede incorporar circulares provenientes de las Actas de acuerdo que provengan de las reuniones del ZCE, para normar, incorporar y aclarar información pertinente con el normal funcionamiento del presente campeonato, pero en ningún caso puede modificar el presente reglamento. Información que será comunicada a su debido tiempo y que tendrán copia los clubes participantes.



Artículo 44

“Resolución de Aspectos no normados y Conflictos”

Cualquier aspecto no considerado en el presente reglamento, podrá ser resuelto por los clubes que constituyen el ZCE. La resolución de estos aspectos se realizará por voto cerrado y se aprobará con el voto de la mayoría de los clubes representados, generando antes de la fecha en que se comience a aplicar dichos cambios en un nuevo reglamento oficial.

Artículo 45

“FECHA DESCARTABLE”

Para la temporada 2023 se hace posible a los pilotos el descarte del 50% de los puntos de una fecha en la que obtuvo peor desempeño, se excluye de éste descarte la fecha de la final del campeonato (la numero 8), debe cumplir al menos haber estado inscrito. No se puede descartar una fecha en la que no haya participado. No se puede descartar una fecha en la que el piloto haya sido penalizado o sancionado por la comisión de disciplina.

Artículo 46

“Wild Card”

El ZCE acuerda que el o los pilotos que obtenga el campeonato en cualquiera categoría durante 3 años consecutivos, automáticamente obtendrá la Wild Card para el campeonato siguiente. Asimismo, la Wild Card actúa para todos los integrantes de la Directiva Vigente el Zonal Centro Enduro.





LOGO CLUB	<h1>ANEXO Nº 1</h1>								
	<h2>REGLAMENTO PARTICULAR</h2>								
<p>“X” FECHA CAMPEONATO ZONAL CENTRO ENDURO “AÑO” “CLUB - CIUDAD”.</p>									
<p>El Club invita a la X fecha del Campeonato Zonal Centro, a efectuarse los días/mes/año, en localidad, circuito “X”, ubicado en sector, Comuna, Ciudad, Región, Coordenadas Geográficas UTM</p>									
<p>1. <u>Indicaciones</u></p> <p>Para los que viene de Santiago:</p> <p>Para los que vienen de Norte/Costa:</p> <p>En Común: (Marcado Cintas)</p>									
<p>2. <u>Características del circuito</u></p>									
<p>3. <u>Club Organizador</u></p> <p>Valor Inscripción:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 80%;">Categoría Adulto</td> <td style="text-align: right;">\$ 30.000.-</td> </tr> <tr> <td>Categoría Infantil</td> <td style="text-align: right;">\$ 30.000.-</td> </tr> <tr> <td>Damas</td> <td style="text-align: right;">\$ 30.000.-</td> </tr> <tr> <td>Segunda Inscripción</td> <td style="text-align: right;">\$ 20.000.-</td> </tr> </table>		Categoría Adulto	\$ 30.000.-	Categoría Infantil	\$ 30.000.-	Damas	\$ 30.000.-	Segunda Inscripción	\$ 20.000.-
Categoría Adulto	\$ 30.000.-								
Categoría Infantil	\$ 30.000.-								
Damas	\$ 30.000.-								
Segunda Inscripción	\$ 20.000.-								
<p>4. <u>Inscripciones e Informaciones Generales</u></p> <p>El Club Organizador, informa lo siguiente, para la “X” Fecha del Zonal Centro Enduro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha, Reconocimiento de pista desde 13 Hrs hasta 19 Hrs. Todo piloto debe estar inscrito para reconocer pista. • Fecha Competencia <ul style="list-style-type: none"> 07:30 Hrs Apertura Circuito 08:00 Hrs Tope reconocimiento de pista. 09:00 Hrs Inicio Competencia 17:00 Hrs Finalización Competencia 17:30 Hrs Premiación Fecha. <p>Las inscripciones se realizaran de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Depósitos o transferencias bancarias a nombre de algún representante del club. • En el mismo circuito, al momento del ingreso al recinto. <p>Al momento de inscripción se hará entrega a los pilotos de un vale de colación, tarjeta de control con 2 amarras plásticas.</p>									



ANEXO REGLAMENTO OFICIAL ZONAL CENTRO AÑO 2019

CATEGORIA INFANTILES

REQUISITOS PARA INSCRIPCION

- 1 SE SOLICITARA EL CARNET DE IDENTIDAD DE LOS PILOTOS
- 2 AL MOMENTO DE LA INSCRIPCION DEBE SER ACOMPAÑADO POR ALGUNO DE SUS PADRES DE LO CONTRARIA DEBEA PRESENTAR CARTA DE AUTORIZACION ANTE NOTARIO (LA CARTA ESTARA DISPONIBLE PARA QUE LOS PADRES EN EKRONOS EN LOS REGLAMENTOS PARTICULARES Y EN LAS REDES SOCIALES)

CATEGORIA 85cc

- 1 LA CATEGORIA 85cc TENDRA COMO EDAD TOPE 15 AÑOS CUMPLIDOS AL MOMENTO DEL INICIO DEL CAMPEONATO
- 2 LA SIGUIENTE CATEGORIA QUE DEBE SUBIR UN PILOTO 85cc ES LA CATEGORIA PROMOCIONALES (NO PUEDE PASAR POR LA CATEGORIA ESCUELA)

PENALIZACIONES PARQUE CERRADO

- 1 SE PENALIZARA CON 3 MINUTOS A LOS PILOTOS QUE NO SE ENCUENTREN EN PARQUE CERRADO UNA VEZ QUE LARGUE EL ULTIMO PILOTO DE SU CATEGORIA
- 2 SE PENALIZARA CON 3 MINUTOS A LOS PILOTOS QUE INGRESEN CON MOTOR ANDANDO AL PARQUE CERRADO



5. Identificación – Numero de las Motos

Los pilotos pueden reservar su número a través de la página web http://www.ekronos.cl/zc/numeracion/num_form.php o www.zonalcentro.cl deben tener el mismo número el cual participarán el resto del torneo.

El número de moto debe ser visible en la parte frontal, y las laterales.

El registro del número de vueltas se realizara con tarjetas de control plastificadas, el cual debe ubicarse en la parte frontal de la moto.

El marcaje de las tarjetas de control se realizará con un alicate del tipo sacabocados, por lo que los pilotos debe detener totalmente la motocicleta, para que el personal de control realice el marcaje, el piloto que no detenga totalmente la moto, apure o insulte al personal de control será penalizado hasta con la eliminación.

Para la X Fecha del **Zonal Centro Enduro** se ha considerado controles marcados y controles visuales, quien sea sorprendido acortando el trazado diseñado será **ELIMINADO**.

6. Orden de Horarios de Parque Cerrado y Largada

Las categorías Mini 50, 65 e infantiles 85 cc. Largarán el **día/mes** desde las X hrs. El sistema de largada para todas las categorías será cronometrada y con salida de una moto a la vez.

CATEGORIAS:	P. CERRADO LARGADA	VUeltas
--------------------	---------------------------	----------------

Los horarios para las distintas categorías adultas son los siguientes:

CATEGORIAS:	P. CERRADO LARGADA	VUeltas
--------------------	---------------------------	----------------

7. Autoridades de Prueba

Director de la Prueba
 Comisarios Deportivos adultos
 Comisario deportivo Infantiles
 Juez Parque Cerrado
 Inscripciones
 Cronometraje
 Medio Ambiente
 Locución

8. Controles y Marcaje

El circuito se encuentra marcado con cintas rojas al lado izquierdo y azules al lado derecho. Habrá X controles de paso y X visuales en diferentes lugares y en movimiento.

Los controles están claramente identificados con petos de color Amarillo y/o Naranja.

9. Seguridad y Medio Ambiente

Se dispondrá de ambulancia y paramédico, baños químicos, agua potable, carpeta ecológica y extintores para el sector de abastecimiento.

Se podrá acampar en el sector, prohibido realizar asados con las brasas a ras de piso, use parrilla portátil.



Se solicita apelar a la conciencia ecológica de todos, se dispondrá de varios basureros en el circuito, por favor úselos, **NO DEJE RASTRO!!!!**

10. Circuito

Los pilotos 50cc y 65cc compartirán un circuito independiente de los pilotos adultos.

Los pilotos Infantiles tendrán circuito especialmente diseñado para ellos, con visibilidad en todo momento de sus tutores y del público asistente.

85 cc.y Escuela compartirán el circuito principal con modificación, es decir más corto.

El resto de las categorías compartirán el circuito principal completo.

11. Premiación

Se premiará con copa desde el 1º al 3º lugar y con la medalla del Zonal Centro desde el 4º al 6º.

12. Diseño

13. Comunidad

14. Notas Importantes

15. Alojamientos, Hoteles y Residenciales



ANEXO Nº

CARTA DE RENUNCIA ADULTOS

CAMPEONATO ZONAL CENTRO DE ENDURO AUTORIZACION NOTARIAL PARA EXIMIR DE RESPONSABILIDAD

Por la presente el suscrito Don
Carné de Identidad número de la ciudad de
viene a solicitar al Campeonato de motociclismo Zonal Centro de Enduro, me autorice para que participe en dicho campeonato de Motociclismo durante el presente año. Y declaro conocer y aceptar el reglamento que rige la participación de los competidores en las pruebas de esta especialidad en que participaré, que conozco las características y naturaleza de estos eventos y que me encuentro en condiciones físicas y mentales adecuadas para soportar el rigor de las mismas.

Declaro así mismo que personalmente asumo toda responsabilidad por lesiones y o accidentes de cualquier naturaleza que pueda sufrir o causar a terceras personas o cosas en las competencias de este campeonato, renunciando desde ya a toda acción legal, sea civil o criminal en contra la Directiva del Campeonato

Zonal Centro de Enduro, Clubes Organizadores de las fechas, Auspiciadores y Patrocinadores de sus eventos.

..... de de 20.....

Firma Piloto

Firma Notario



ANEXO N°	
CARTA DE RENUNCIA MENOR DE EDAD	
<p>CAMPEONATO ZONAL CENTRO DE ENDURO AUTORIZACION PARA MENORES DE EDAD PARA EXIMIR DE RESPONSABILIDAD</p> <p>Por la presente el suscrito Don Carné de Identidad número de la ciudad de viene a solicitar al Campeonato de motociclismo Zonal Centro de Enduro, Se autorice a su hijo menor de edad Don carné de identidad número para que participe en dicho campeonato de Motociclismo durante el presente año.</p> <p>Declaro conocer y aceptar el reglamento que rige la participación de los competidores en las pruebas de esta especialidad en que participará, que conozco las características y naturaleza de estos eventos y que mi hijo se encuentra en condiciones físicas y mentales adecuadas para soportar el rigor de las mismas.</p> <p>Declaro así mismo que personalmente asumo toda responsabilidad por lesiones y o accidentes de cualquier naturaleza que pueda sufrir o causar mi hijo a terceras personas o cosas en las competencias de este campeonato, renunciando desde ya a toda acción legal, sea civil o criminal en contra la Directiva del Campeonato Zonal Centro de Enduro, Clubes Organizadores de las fechas, Auspiciadores y Patrocinadores de sus eventos.</p> <p style="text-align: right;">..... de de 20.....</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 20px;"> <div style="width: 45%; text-align: center;"> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>Firma del interesado</p> </div> <div style="width: 45%; text-align: center;"> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p>Firma Notario</p> </div> </div>	



ANEXO N°	
INSTRUCTIVO CRONOMETRAJE	

REQUISITOS Y CRITERIOS

De la inscripción, números y fondos

1. La nomina de inscripciones deben ser entregadas al final del día de entrenamientos (generalmente sábado), al encargado de cronometraje hasta las 21 horas, en lo posible en archivo digital Excel.
2. Se recibirán inscripciones el día de la carrera hasta 30 minutos antes del inicio de la competencia.
3. Se aceptarán números entre 0 y 999
4. No se acepta combinación de letras con números
5. El club (**encargado de inscripciones**) debe verificar durante la inscripción que no se repitan los números (debe disponer de una copia del ranking y planilla de control 0 a 999 para evitar repeticiones).
6. Si un piloto se inscribe por un club o team determinado, se debe verificar que está inscrito oficialmente en la nómina de ese club o team.
7. Durante la inscripción se debe indicar al piloto que la motocicleta debe cumplir con la normativa correspondiente a los colores de fondo y números de acuerdo al reglamento, así también cumplir con los elementos de seguridad mínimos para el piloto y la motocicleta. Si no cumple, se le debe advertir que puede ser penalizado o excluido de la carrera.

De la largada

8. La largada será tipo individual, de acuerdo a lo establecido en el reglamento oficial ZCE.
9. El club organizará a los pilotos en el orden de largada a la salida de parque cerrado (debe disponer de una copia actualizada del ranking).

De las condiciones en sector de meta

10. Se requiere visibilidad en sector de meta, (piloto visible 30 seg antes de pasar por la meta).
11. Se debe disponer de un controlador de largada/llegada (planillero con su planilla para verificar las vueltas concluidas).
12. Se debe disponer de un control de llegada, que debe retirar las tarjetas de control, revisar su situación de cumplimiento e informar de situaciones incorrectas para aplicar las penalizaciones respectivas.
13. Disponer el lugar adecuado del circuito en cuanto a visibilidad para realizar el cronometraje, además del siguiente equipamiento: Energía eléctrica (enchufe hembra estándar), toldo, mesa y 2 sillas.



ANEXO Nº

Una vez finalizada la competencia

14. Se entenderá que ha finalizado la competencia cuando llegue el último piloto o cuando la organización (**Director de la prueba**) defina que se cierra la prueba.
15. Una vez finalizada la competencia, el Club organizador tendrá 15 minutos para entregar las planillas con las penalizaciones incluidas en el Reglamento oficial del ZNE y las penalizaciones especiales incluidas en el reglamento particular de la carrera. La planilla de control de llegada debe informar los abandonos.
16. Los resultados preliminares para la premiación se entregarán al club organizador 30 minutos después de recibidas las planillas del punto 15.

Condiciones generales

17. El servicio es sólo cronometraje, que significa medir el tiempo por vuelta y total a los pilotos que estén inscritos en los formularios entregados por el club. (no incluye ningún otro servicio, tal como control de llegada, penalizaciones, banderero, etc.)
18. No se entregará información antes de la entrega preliminar señalada en el punto 16.